

La Fundación Cataruben, en el cumplimiento de su estrategia y la gestión integral en el desarrollo los proyectos para la mitigación del cambio climático, implementación de prácticas productivas sostenibles y conservación de la biodiversidad, se encuentra comprometida con la mejora del comportamiento en la vía por parte de los colaboradores que laboran para o en nombre de la organización, mediante el cumplimiento los siguientes aspectos en cualquiera de los roles en la vía (peatón, ciclista, motociclista, conductor y/o pasajero) durante la ejecución de sus actividades:

Normas de Seguridad	<p>Conocer, respetar y cumplir las regulaciones de tránsito y transporte establecidas a nivel nacional y las normas técnicas y de seguridad adoptadas por la Fundación y demás partes interesadas, teniendo en cuenta las condiciones de la vía, el lugar, el clima y el horario, en especial respetando los límites de velocidad establecidos en cada lugar:</p> <p>Nacional: Max. 80 km/hr Secundaria: Max. 75 km/hr Centros poblados y escuelas: Max. 30 km/hr Interna Clientes: Max. 15 km/hr</p>
Recursos	<p>Suministrar de forma adecuada y oportuna los recursos económicos, físicos y tecnológicos necesarios, y hacer buen uso de los mismos durante las actividades que impliquen desplazamientos.</p>
Mantenimiento Preventivo	<p>Asegurar el estado óptimo de vehículos mediante el cumplimiento de mantenimientos preventivos y predictivos de acuerdo con el cronograma de mantenimientos, los resultados de inspecciones y reporte oportuno de fallas y daños.</p>
Política de Prevención de Adicciones	<p>Cumplir con la Política de prevención y atención de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, derivados del tabaco y medicamentos sin indicación médica.</p>
Movimientos Autorizados	<p>Se encuentra prohibido movilizar personas no autorizadas o ajenas a la Fundación, así como transportar elementos sin registro de autorización.</p>
Equipos Bidireccionales	<p>Se encuentra prohibido hacer uso de teléfonos móviles o radios, durante la conducción de un vehículo.</p>
Horas de Conducción	<p>No conducir en horarios no autorizados.</p>
Descanso	<p>No conducir en condiciones de fatiga, respetando las horas máximas de conducción (pausa de 5 a 7 minutos cada 2 horas de conducción, máximo 4,5 horas seguidas de conducción con un descanso de 20 minutos).</p>
Valores	<p>Aplicar en todo momento los valores de respeto y cortesía con los compañeros de trabajo, usuarios de la vía y demás partes interesadas.</p>
Seguridad e integridad	<p>Garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, elementos, herramientas y propiedad del cliente (carga a movilizar) que se encuentre a su cargo, que puedan ser afectados por la realización de actividades de la Fundación durante los desplazamientos.</p>
Mecanismos de Control	<p>Se encuentra prohibido alterar los mecanismos de control instalados en los vehículos que garantizan la seguridad y el comportamiento en la vía, cuando aplique.</p>

Elementos de Protección	Usar de forma permanente y apropiada los elementos y equipos de protección asignados y disponerlos adecuadamente (cinturón de seguridad, casco, etc.)
Información Documentada	Mantener actualizada y en buen estado la información relacionada con el vehículo a utilizar para los desplazamientos y diligenciar los registros asignados a la actividad de forma veraz, completa y correcta.
Competencias	Mantener la competencia y conocimiento requeridos para conducir vehículos en las vías de forma segura.
Mejoramiento	Contribuir al mejoramiento continuo de los procesos y actividades en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Fundación, adoptando buenas prácticas, hábitos y comportamientos seguros en la vía para minimizar los riesgos e impactos ambientales durante las operaciones.

El incumplimiento a cualquier aspecto de esta política se considerará una falta grave y en consecuencia se adoptará las medidas correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y las evidencias recolectadas.

MARÍA FERNANDA WILCHES F.
Representante Legal